



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 20 ENE. 2014

DECRETO N° 191/14

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 05 de diciembre de 2013 suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Resolución (e) N° 1724 de fecha 05 de diciembre de 2013 del Gobierno Regional de Coquimbo, mediante el cual aprueba el convenio; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO :**

**APRUEBESE** el Convenio de Transferencia de Bienes Adquiridos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito con fecha 05 de diciembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure y la **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, representado por su Intendente don Juan Manuel Fuenzalida Cobo.

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

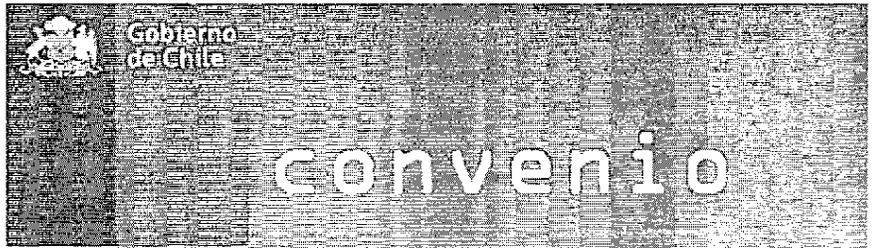


**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Gobierno Regional
- Secplan
- Depto de Salud Municipal
- Corporación G.G. Videla.
- Administrador Municipal
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MVV/ksd.



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS  
CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

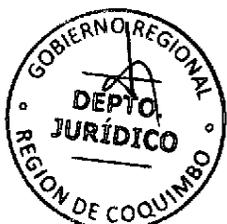
Y

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En La Serena, a 05 de diciembre de 2.013, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, cédula de identidad N° 9.494.837-1, chileno, Abogado, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, RUT 69.040.100-2, representada por su Alcalde, don ROBERTO JACOB JURE, chileno, cédula de identidad N° 6.356.671-3, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Prat N°451, se ha convenido la celebración del presente convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.



GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO



Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo expresado por la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente Regional. Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva, a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.

**SEGUNDO:** En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo se incluyó el proyecto: "Reposición Jardín Infantil Renacer, La Serena" Código BIP: 20171721-0.

El proyecto fue favorablemente informado por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnico económica para el análisis de su rentabilidad.

El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, mediante los Acuerdos N°2.849/2.004, N°3.333/2.006 y N°4.160/2.008.

Posteriormente, el Gobierno Regional, por Resoluciones N° 34 de fecha 27 de abril de 2.010, N°108 de fecha 10 de diciembre de 2.010, N°41 de fecha 09 de febrero de 2.011 y N°142 de fecha 14 de noviembre de 2.011; aprobaron la provisión de fondos.

**TERCERO:** Mediante la Resolución (e) N° 1.421 de fecha 28 de septiembre de 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo, las especies adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto especificado en la cláusula segunda del presente convenio, fueron incorporadas al patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, especies que se singularizan a continuación:

E.P.	FECHA	PROVEEDOR	RUT	FACTURA (N° Y FECHA)	MONTO TOTAL FACTURA	CANT.	EQUIPOS/EQUIPAMIENTO
1034	04/06/2010	Comercial David Modinger Jajam EIRL	76.039.520-K	012132 de 08/02/2010	\$74.421	1	Impresora Multifunción Epson Stylus TX400



Convenio



706	18/07/2011	CHILENA DE COMPUTACIÓN LTDA.	78.359.230-4	N°00016691 de 31/05/2010	\$1.557.076	1	Televisor LCD LG de 26 LH20R
						1	Notebook HP Proboock 4310S C2D T6570 VW008LA
						1	Cámara de Video 120GB HDD HANDYCAM SONY DCR-SR88
						1	Cámara Digital SONY DSC-W310
816	09/08/2011	CHILENA DE COMPUTACIÓN LTDA.	78.359.230-4	N°00017807 de 08/07/2010	\$273.661	1	Televisor LCD LG de 26"
1053	07/06/2010	AGM & DIMAD S.A.	76.909.170-K	N°11741 de 30/04/2010 Nota de Debito N° 00061 11/05/ 2.010	\$2.007.625	1	Sofá 1 cuerpo rondo PCY-010ST Beige
						1	Sillón crosta medio 2
						8	Silla monza azul
						2	Silla voro azul
					\$54.961	96	Silla Párvulo Colores
						12	Mesa Párvulo Rojo/Azul/Amarillo
						1	Mesa DIMAD Reunión Ovalada Modena 200 Cerezo
						1	Cajonera Bari 2 cajones Kardex Cerezo
						1	Escritorio imola 120 sin cajones 120x60x75 Cerezo
						7	Silla Enlaces Profesor Reforzada
1051	07/06/2010	MELMAN S.A.	96.882.140-7	N°015222 de 24/03/2010	\$1.747.015	10	Cuna Madera JUNJI
						16	Mueble JUNJI Modular N° 6
						16	Silla JUNJI N. Sala Cuna P. Azul F. Color
						3	Mesa JUNJI 45*97 DIAM N.S CUNA P. azul F.
						5	Silla JUNJI Bacinica P. Azul F. Color



Convenio



1050	07/06/2010	TEXTILES ZHR S.A.	93.049.000-8	N°0094706 de 12/04/2012	\$549.880	20	Frazadas Moises
						106	Frazadas Sala Cuna
1049	07/06/2010	GLADIS DEL CARMEN CACERES MIRANDA	6.591.241-4	N°1026 de 01/04/2010	\$3.351.481	80	Colchonetas de Reposo
						252	Juego de sábana reposos
						2	Colchoneta Mudador
						10	Colchón Cuna
						2	Colchoneta Grande
126	Cubre colchón reposo						
1260	19/07/2010	AGM & DIMAD S.A.	76.909.170-K	N°11705 de 30/04/2010	\$308.062	12	Mesa Párvulo Rojo/Azul/Amarillo
<b>TOTAL TRANSFERENCIA</b>		<b>\$9.924.182.-</b>					

**CUARTO:** Por el presente instrumento, el Gobierno Regional de Coquimbo, transfiere a la Municipalidad de La Serena, el dominio de las especies muebles adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto: "Reposición Jardín Infantil Renacer, La Serena" Código BIP: 20171721-0 y que fueron singularizadas en la cláusula anterior. Se deja constancia por este acto que la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

**QUINTO:** Se deja constancia que el valor de la presente transferencia asciende a la suma total de \$9.924.182.- (nueve millones novecientos veinticuatro mil ciento ochenta y dos pesos) IVA incluido.

**SEXTO:** Corresponderá a la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento de los bienes transferidos en virtud del presente convenio.



Convenio



**SÉPTIMO: Personería:** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE**, para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena consta en Decreto Municipal de La Serena N° 3757/12 de fecha 06 de diciembre de 2012. La personería de don **JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 808 del 12 de agosto de 2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

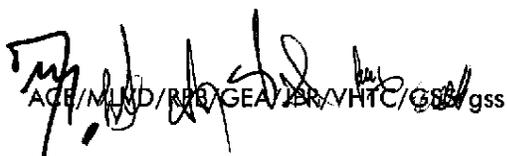
**OCTAVO:** El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
Alcalde de  
Municipalidad de La Serena


  
**JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO**  
Intendente Regional  
Región de Coquimbo



  
ACE/MUN/RR/GEA/BR/VHTC/GSS/gss

  
GOBIERNO REGIONAL  
DEPTO.  
JURÍDICO  
REGION DE COQUIMBO